

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. CONTROL FORMAL DE CUENTAS ANUALES

1.1 Objetivos y alcance del control

La presente fiscalización tiene como primer objetivo promover que la Universidad rinda sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con este objetivo, se han llevado a cabo los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para comprobar que:

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la Universidad y en los plazos previstos por sus Estatutos.
- b) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UVEG han sido rendidas, junto con el informe de auditoría, a esta Sindicatura de Comptes en el plazo previsto por el TRLHPGV.
- c) Dichas cuentas anuales están formadas por los documentos que contempla el PGCPGV.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- d) La comprobación de que la Universidad ha aprobado y presentado el presupuesto del ejercicio 2005 de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en la LPGV de 2005.
- e) El análisis de las conclusiones del informe de auditoría o de control financiero de la IGG, que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UVEG.

1.2 Conclusión del control realizado

Las cuentas anuales de la Universitat de València del ejercicio 2005 se han rendido a la Sindicatura de Comptes por conducto de la Intervención General de la Generalitat (IGG) el 30 de junio de 2006, y comprenden los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

Las citadas cuentas anuales se han presentado junto con el informe de auditoría de la IGG, realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2005. Este informe presenta una opinión con salvedades por dos limitaciones al alcance en epígrafes del inmovilizado y en los derechos reconocidos.

Las cuentas anuales de la UVEG fueron aprobadas por el Consejo Social el 27 de abril de 2006, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia el 28 de abril y a la IGG el 2 de mayo de dicho año.

Tanto las cuentas anuales de la UVEG del ejercicio 2005 como el informe de auditoría de la IGGV se adjuntan íntegramente en el anexo del presente informe de fiscalización.

1.3 Balance

El balance de la UVEG del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

ACTIVO	2005	2004	Variación
INMOVILIZADO	649.697.146	631.701.277	2,8%
Inmovilizaciones inmateriales	11.757.425	11.272.590	4,3%
Inmovilizaciones materiales	438.188.265	418.955.700	4,6%
Inversiones financieras	199.751.457	201.472.987	(0,9%)
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	3.127.499	3.496.956	(10,6%)
ACTIVO CIRCULANTE	121.180.993	93.720.400	29,3%
Deudores	117.765.115	87.220.800	35%
Inversiones financieras temporales	704.405	719.507	(2,1%)
Tesorería	2.711.474	5.780.093	(53,1%)
Total activo	774.005.638	728.918.633	6,2%

PASIVO	2005	2004	Variación
FONDOS PROPIOS	287.729.475	253.574.292	13,5%
Patrimonio	253.574.293	234.928.824	7,9%
Resultados del ejercicio	34.155.183	18.645.467	83,2%
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	197.356.034	198.643.917	(0,6%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.580.055	1.442.850	9,5%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	213.127.237	211.801.247	0,6%
Emisiones de obligaciones y otros valores	123.956.876	123.956.876	-
Otras deudas a largo plazo	89.170.361	87.844.370	1,5%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	74.212.837	63.456.327	17,0%
Deudas con entidades de crédito	23.305.281	18.488.136	26,1%
Acreedores	37.605.094	32.231.757	16,7%
Ajustes por periodificación	13.302.462	12.736.434	4,4%
Total pasivo	774.005.638	728.918.633	6,2%

Cuadro 1

El total balance ha aumentado un 6,2% en 2005 frente a 2004.

En el activo, el inmovilizado ha aumentado tan sólo un 2,8%, mientras que el circulante lo ha hecho en un 29,3%, siendo significativo el incremento del capítulo de deudores en un 35%.

En cuanto al pasivo, los fondos propios se han incrementado en un 13,5%, debido principalmente al aumento del resultado del ejercicio en un 83,2%. Los acreedores a largo plazo apenas tienen variación, mientras que a corto plazo aumentan en un 17%, principalmente en el capítulo de deudas con entidades de crédito, que muestra un incremento del 26,1%.

1.4 Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UVEG del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	2005	2004	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	275.404.712	262.864.723	4,8%
Gastos de personal	181.399.776	168.470.252	7,7%
Prestaciones sociales	450	446	0,8%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	18.632.618	18.859.716	(1,2%)
Variación de provisiones de tráfico	453.901	159.707	184,2%
Otros gastos de gestión	63.483.945	64.123.414	(1,0%)
Gastos financieros y asimilables	11.434.022	11.251.188	1,6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6.714.303	6.035.948	11,2%
Transferencias corrientes	6.124.347	5.408.162	13,2%
Transferencias de capital	589.956	627.787	(6,0%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.215.204	8.484.812	(73,9%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	768.638	3.101.267	(75,2%)
Gastos extraordinarios	172.746	506.736	(65,9%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.273.821	4.876.810	(73,9%)
Total gastos	284.334.220	277.385.484	2,5%

INGRESOS	2005	2004	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	54.377.480	53.050.641	2,5%
Ingresos tributarios	29.522.689	28.924.478	2,1%
Ventas y prestaciones de servicios	22.305.257	21.083.438	5,8%
Reintegros	1.134.241	1.213.196	(6,5%)
Otros ingresos de gestión	956.198	1.513.246	(36,8%)
Ingresos financieros y asimilados	459.096	316.283	45,2%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	261.791.653	242.954.365	7,8%
Transferencias corrientes	229.163.662	211.251.956	8,5%
Subvenciones corrientes	3.801.161	3.633.579	4,6%
Subvenciones de capital	28.826.829	28.068.830	2,7%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.320.270	25.945	8.843,0%
Beneficios procedentes de inmovilizado	2.308.799	116	1.990,2%
Ingresos extraordinarios	10.109	16.339	(38,1%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.362	9.489	(85,6%)
Total ingresos	318.489.403	296.030.951	7,6%

AHORRO (DESAHORRO)	34.155.183	18.645.467	83,2%
---------------------------	-------------------	-------------------	--------------

Cuadro 2

En 2005 los gastos han aumentado un 2,5% respecto a los de 2004, mientras que los ingresos lo han hecho en un 7,6%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 83,2% superior en 2005 respecto a 2004.

En gastos, cabe señalarse el aumento del 4,8% en el epígrafe de gastos de gestión ordinaria, producido principalmente por el capítulo de gastos de personal, que se incrementa en un 7,7%. El capítulo de transferencias y subvenciones apenas varía en términos absolutos, si bien aumenta en un 11,2%. Es importante la disminución del 73,9% registrada en el epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios.

Respecto a los ingresos, las variaciones más significativas que merecen señalarse son los aumentos del 7,8% en el epígrafe de transferencias y subvenciones, así como la registrada en el epígrafe de ganancias e ingresos extraordinarios, principalmente por los beneficios procedentes del inmovilizado.

1.5 Liquidación del presupuesto

1.5.1 Presupuestos iniciales

En el siguiente cuadro se muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2005 y 2004, con su variación:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2005	2004	2005/04	
III Tasas y otros ingresos	45.697.750	45.392.581	305.169	1%
IV Transferencias corrientes	219.884.215	196.419.448	23.464.767	12%
V Ingresos patrimoniales	504.000	424.000	80.000	19%
VI Enajen. Inversiones reales	2.273.273	2.404.048	(130.775)	(5%)
VII Transferencias de capital	23.848.126	17.368.061	6.480.065	37%
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
Total Ingresos	292.207.364	262.008.138	30.199.226	12%
I Gastos de personal	161.514.637	152.981.005	8.533.632	6%
II Gastos de funcionamiento	36.653.946	33.111.282	3.542.664	11%
III Gastos financieros	10.735.541	10.558.174	177.367	2%
IV Transferencias corrientes	4.823.099	3.841.181	981.918	26%
VI Inversiones reales	76.869.708	61.279.587	15.590.121	25%
VII Transferencias de capital	0	0	0	0
VIII Activos financieros	0	82.909	(82.909)	(100%)
IX Pasivos financieros	1.610.433	154.000	1.456.433	946%
Total Gastos	292.207.364	262.008.138	30.199.226	12%

Cuadro 3

Mediante resolución del Rector de la Universidad de 13 de diciembre de 2004 se dictaron instrucciones para la ejecución del presupuesto a partir del 1 de enero de 2005, en caso de prórroga automática del presupuesto de 2004, de las que tomó conocimiento el Consejo Social mediante acuerdo de 28 de diciembre de 2004. El presupuesto inicial

para el ejercicio 2005, con informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación, fue aprobado por el Consejo Social el 6 de abril de 2005, publicándose en el DOGV el 8 de junio de dicho año.

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto para el ejercicio 2005 es un 12% superior al de 2004. En el estado de ingresos destacan los aumentos en los capítulos de transferencias, que son del 12% en transferencias corrientes y del 37% en transferencias de capital. En el estado de gastos destaca el aumento del 25% en el capítulo de inversiones reales, así como los del 6% y del 11% en los capítulos de gastos de personal y gastos de funcionamiento, respectivamente.

1.5.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	45.697.750	10.164.942	55.862.692	22%
IV Transferencias corrientes	219.884.215	9.533.486	229.417.701	4%
V Ingresos patrimoniales	504.000	92.405	596.405	18%
VI Enajenación inversiones	2.273.273	4.746	2.278.019	0%
VII Transferencias de capital	23.848.126	11.667.628	35.515.754	49%
VIII Activos financieros	0	59.876.535	59.876.535	-
IX Pasivos financieros	0	4.020.589	4.020.589	-
Total Ingresos	292.207.364	95.360.330	387.567.694	33%
I Gastos de personal	161.514.637	4.896.938	166.411.575	3%
II Gastos de funcionamiento	36.653.946	13.306.846	49.960.792	36%
III Gastos financieros	10.735.541	531.552	11.267.093	5%
IV Transferencias corrientes	4.823.099	2.365.560	7.188.659	49%
VI Inversiones reales	76.869.708	73.589.105	150.458.813	96%
VII Transferencias capital	0	622.329	622.329	-
VIII Activos financieros	0	48.000	48.000	-
IX Pasivos financieros	1.610.433	0	1.610.433	0%
Total Gastos	292.207.364	95.360.330	387.567.694	33%

Cuadro 4

El presupuesto inicial aprobado por el Consejo Social, que ascendía a 292.207.364 euros, se ha incrementado durante el ejercicio en la cifra de 95.360.330 euros, un 33%, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 387.567.694 euros.

1.5.3 Liquidación del estado de ingresos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	55.862.692	53.556.894	46.030.860	7.526.034	96%	86%
Transferencias corrientes	229.417.701	233.013.556	156.557.815	76.455.741	102%	67%
Ingresos patrimoniales	596.405	728.287	638.000	90.287	122%	88%
Enajenación inversiones	2.278.019	491.666	11.634	480.032	22%	2%
Transferencias de capital	35.515.754	28.821.420	23.943.259	4.878.162	81%	83%
Activos financieros	59.876.535	0	0	0	0%	-
Pasivos financieros	4.020.589	9.047.624	8.388.224	659.401	225%	93%
TOTAL	387.567.694	325.659.447	235.569.792	90.089.655	84%	72%

Cuadro 5

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2005 asciende a 387.567.694 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 325.659.447 euros y se han realizado cobros por 235.569.792 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 84% y del 72%, respectivamente.

1.5.4 Liquidación del estado de gastos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	166.411.575	163.628.108	160.091.315	3.536.793	98%	98%
Gastos de funcionamiento	49.960.792	41.949.341	36.775.497	5.173.845	84%	88%
Gastos financieros	11.267.093	11.263.600	11.159.041	104.560	100%	99%
Transferencias corrientes	7.188.659	6.124.347	5.375.647	748.700	85%	88%
Inversiones reales	150.458.813	77.025.729	63.478.104	13.547.625	51%	82%
Transferencias de capital	622.329	589.956	586.456	3.500	95%	99%
Activos financieros	48.000	42.500	42.500	0	89%	100%
Pasivos financieros	1.610.433	1.609.688	1.609.688	0	100%	100%
Total	387.567.694	302.233.270	279.118.247	23.115.022	78%	92%

Cuadro 6

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2005 asciende a 387.567.694 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 302.233.270 euros y se han realizado pagos por 279.118.247 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 78% y del 92%, respectivamente.

1.5.5 Resultado presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2005	2004	Var.
Derechos reconocidos operaciones no financieras	316.611.822	296.269.591	6,9%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	300.581.082	276.972.986	8,5%
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	42.500	64.909	(34,5%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	15.988.240	19.231.696	(16,9%)
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	7.437.937	2.731.448	172,3%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	23.426.177	21.963.144	6,7%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	13.296.498	6.570.051	102,4%
(-) Desviaciones de financiación positivas	27.594.730	9.243.311	198,5%
(+) Desviaciones de financiación negativas	686.281	97.445	604,3%
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN	9.814.227	19.388.330	(49,4%)

Cuadro 7

El resultado presupuestario del ejercicio 2005 ha sido un 16,9% inferior al de 2004, sin embargo, debido al aumento de la variación neta de pasivos financieros, el saldo presupuestario se ve incrementado en un 6,7%. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2005 se obtiene, al igual que en 2004, un superávit, si bien éste sufre una disminución del 49,4%.

1.6 Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, en euros:

CONCEPTOS	2005	2004	Var.
Derechos pendientes de cobro	113.542.669	83.906.670	35,3%
(-) Obligaciones pendientes de pago	34.996.960	29.810.238	17,4%
Fondos líquidos	2.711.474	5.780.093	(53,1%)
Remanente de tesorería afectado	48.573.101	30.227.224	60,7%
Remanente de tesorería no afectado	32.684.082	29.649.301	10,2%
Remanente de tesorería TOTAL	81.257.183	59.876.525	35,7%

Cuadro 8

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2005, al haberse incrementado un 35,7% respecto a 2004. No obstante, gran parte del remanente de 2005, el 60%, está afectado.

2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización

El segundo objetivo de la presente fiscalización es la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación. Estos convenios están previstos en el artículo 83 de la LOU, que establece lo siguiente:

- “1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

En relación con este objetivo, se ha realizado una revisión limitada de aquellas áreas de gestión o componentes de las cuentas anuales relacionados con los contratos de investigación, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los “Principios y normas de auditoría del sector público” de los OCEX.

El alcance de la revisión ha sido una muestra de contratos de investigación, detallada en el apartado 2.6.1, que, al amparo del artículo 83 de la LOU, ha formalizado la UVEG durante el ejercicio 2005, revisándose también los sistemas de control interno implantados por la Universidad para la gestión de este tipo de contratos.

Los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo en el ámbito de esta revisión limitada han sido, en resumen, los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa externa e interna aplicable.
- Solicitud a la Universidad de la información de gestión y contable referente a los contratos de investigación vigentes durante el ejercicio.
- Análisis y explotación de la información obtenida. Comprobaciones con registros y estados contables. Elaboración de cuadros resumen.
- Evaluación de los procedimientos de gestión, control y contabilización utilizados por la Universidad. Comprobación del control individualizado que el PGCP requiere para los gastos con financiación afectada.

- Extracción de una muestra de 10 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU formalizados durante el ejercicio, con los criterios que se detallan más adelante.
- Comprobación para la muestra de contratos del cumplimiento de la normativa de gestión aplicable, tanto externa como interna.
- Verificación, con la documentación soportante de los contratos seleccionados, de una muestra de derechos, cobros, obligaciones y pagos contabilizados durante el ejercicio, comprobando el adecuado tratamiento de los hechos contables.
- Análisis de las incidencias detectadas y formulación de recomendaciones.

2.2 Conclusión general

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con los contratos de investigación que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación, ni se han observado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de dichos contratos, si bien deben tenerse en cuenta las incidencias y otros aspectos que se comentan en apartados posteriores de este informe.

2.3 Normativa aplicable

Las principales normas que resultaban aplicables a la UVEG durante 2005 en relación con los contratos de investigación son las siguientes:

- a) En relación con la formalización y gestión de los contratos:
- Artículo 83 de la LOU.
 - Artículos 142 a 147 y 218 a 223 de los Estatutos de la UVEG, aprobados por RD 128/2004.
 - Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico o la realización de cursos de especialización, aprobado por la Junta de Govern de la UVEG el 19 de febrero de 1987, modificado en marzo de 1993.
 - RD 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la LRU, sobre compatibilidad de la dedicación de los catedráticos y profesores de universidad, con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos y con el desarrollo de cursos de especialización. Modificado por RD 1.450/1989
 - Normativa de nombramiento de becarios a cargo de proyectos, convenios y contratos de investigación, aprobada por Consell de Govern de la UVEG el 23 de noviembre de 2004.

- Normativa sobre patentes derivadas de la investigación universitaria, aprobada por Junta de Govern de la UVEG el 23 de julio de 1991.
- b) En relación con el registro contable de los contratos:
- Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De la lectura de la normativa citada se desprende que, en términos generales, resulta suficiente y adecuada para la gestión de los contratos de investigación, si bien se considera procedente efectuar los siguientes comentarios:

- Algunos requerimientos de la normativa de la UVEG se han aplicado de una forma no estricta con la literalidad de los mismos, dada su rigurosidad. En las conclusiones de la revisión efectuada, cuando las desviaciones de este tipo no afectaban a asuntos importantes de la gestión, se han considerado como “incumplimientos” poco significativos, con los comentarios procedentes. Durante 2005 se ha aplicado el Reglamento de 1993, salvo en los aspectos concretos en que contradecía los Estatutos aprobados en 2004, produciéndose principalmente la colisión entre ambas normas en los criterios de distribución de los ingresos procedentes de los contratos y en otros preceptos de carácter administrativo. El Reglamento de desarrollo de los nuevos Estatutos de la UVEG está pendiente de aprobación a la fecha de redactarse este informe.
- La Universidad no cuenta con un manual de procedimientos específico para la gestión integral (formalización, ejecución, contabilización y control) de estos contratos. Un procedimiento importante que debería establecerse es el relativo a los controles sobre las retribuciones del profesorado en concepto de investigación.

2.4 Control interno

El artículo 216 de los Estatutos dispone que la Universitat de València se dotará de un sistema de supervisión y control de los actos de contenido económico. Indica, asimismo, que el control interno de los gastos e inversiones corresponderá a un órgano técnico, que ejercerá sus funciones con arreglo a un reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno. Este reglamento, sin embargo, está pendiente de aprobación a la fecha de redactarse este informe.

El órgano que tiene asignadas las citadas funciones, de acuerdo con la organización de la Universidad, es la Oficina de Control Interno, que depende orgánicamente del Rector. El ejercicio de las funciones de la OCI se lleva a cabo en dos momentos diferentes del procedimiento de gasto público. En unos casos se realiza un control previo o simultáneo de los actos de gestión, mientras que en otros, la mayoría, el control es a posteriori.

Entre las actividades que desarrolla la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de trabajo para los ejercicios 2004 y 2005, prorrogado hasta 2006, figuran las de fiscalización a posteriori de una muestra de convenios y contratos de investigación formalizados por la Universidad.

El grueso de las actividades de la Oficina de Control Interno se realizan a posteriori, de modo que se encuentra actualmente llevando a cabo la revisión de todas las actuaciones administrativas y parámetros financieros correspondientes a la gestión realizada en las diversas áreas por las unidades de la Universitat de València durante el ejercicio 2005. El resultado de dichas comprobaciones quedará reflejado en un Informe-Memoria de las actividades de 2005, actualmente en elaboración.

2.5 Información general sobre contratos de investigación

La UVEG imputa los gastos de investigación al programa 541 “Investigació científica, tècnica i aplicada”, que económicamente son contabilizados en los capítulos del presupuesto de gastos correspondientes a su naturaleza, salvo los derivados de contratos y convenios del artículo 83 de la LOU, que se registran íntegramente en el capítulo 6. Los derechos derivados de las actividades de investigación se contabilizan en los capítulos 3 y 7 del presupuesto de ingresos.

El peso que la actividad investigadora tiene en su conjunto en la UVEG puede deducirse de los siguientes datos presupuestarios referidos al ejercicio 2005, según se desprende de la información contenida en los estados de liquidación del presupuesto, en euros:

Ejercicio 2005	Presupuesto definitivo	Derechos/Obligaciones	Cobros/Pagos
Ingresos investigación	53.639.722	41.413.786	30.859.136
Gastos investigación	95.878.722	39.773.539	35.048.900
Total ingresos	387.567.694	325.659.447	235.569.792
Total gastos	387.567.694	302.233.270	279.118.247
% s/ total ingresos	13,8%	12,7%	13,1%
% s/ total gastos	24,7%	13,2%	12,5%

Cuadro 9

Los gastos de investigación representan el 24,7% de los créditos definitivos de 2005, y el 13,2% y 12,5% de las obligaciones reconocidas y pagos del ejercicio, respectivamente, siendo su grado de ejecución del 41,5% y su nivel de pagos del 88,1%. En cuanto a los ingresos derivados de la investigación, representan el 13,8% del presupuesto de 2005 y el 12,7% y 13,1% de los derechos reconocidos y cobros, respectivamente, teniendo un grado de ejecución del 77,2% y de realización del 74,5%.

De los importes totales de ingresos y gastos de investigación indicados en el cuadro anterior, corresponden a contratos y convenios del artículo 83 de la LOU derechos reconocidos por 13.880.249 euros y obligaciones reconocidas por 8.290.561 euros, es decir, el 33,5% y 26,9% de los totales de investigación.

La información sobre contratos de investigación formalizados en 2005 al amparo del artículo 83 de la LOU que se muestra en los siguientes cuadros de este apartado se ha extraído de la base de datos gestionada por la OTRI, referente a los proyectos de investigación no financiados con subvenciones o ayudas derivadas de convocatorias públicas. Cabe matizar, sin embargo, que dicha base de datos incluye proyectos europeos, cuya naturaleza jurídica se aparta de los contratos previstos por el artículo 83, por lo que esta Sindicatura ha procedido, en la medida de sus posibilidades, a la depuración de los datos relativos a los mismos.

De acuerdo con la información obtenida, durante el ejercicio 2005 estaban vigentes 611 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU por un importe total de 31.509.541 euros. Agrupando estos contratos por sus años de inicio, la información sobre los mismos se muestra en el siguiente cuadro:

Año	Nº contratos	%	Importe	%
2.002 y ant.	38	6,2%	6.441.547	20,5%
2.003	47	7,7%	2.842.262	9,0%
2.004	202	33,1%	11.268.435	35,8%
2.005	324	53,0%	10.957.297	34,8%
Totales	611	100%	31.509.541	100%

Cuadro 10

Se observa que de los 611 contratos vigentes durante 2005, 324, un 53%, y 202, un 33,1% se formalizaron en 2005 y 2004, respectivamente, existiendo también 85 contratos formalizados en el año 2003 y anteriores.

Clasificándolos por los departamentos encargados de su gestión, el detalle de los más importantes en función del importe de los contratos se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento	Nº contratos	%	Importe	%
Instituto de robótica	22	3,6%	2.907.726	9,2%
I. U. de tráfico y seguridad vial	29	4,8%	2.643.682	8,4%
I. Cavanilles de biodiversidad y biología	26	4,3%	2.084.799	6,6%
Geografía	22	3,6%	1.174.365	3,7%
Farmacología	17	2,8%	778.205	2,5%
Análisis económico	27	4,4%	751.691	2,4%
Jardín botánico	15	2,5%	710.149	2,3%
Ingeniería electrónica	17	2,8%	682.880	2,2%
Microbiología y ecología	17	2,8%	618.073	2,0%
Dirección de empresas J.J. Renau	14	2,3%	209.490	0,7%
Resto departamentos	405	66,3%	18.948.479	60,1%
Totales	611	100%	31.509.541	100%

Cuadro 11

Los contratos vigentes durante 2005 pueden ser agrupados por estratos atendiendo a sus importes, según se muestra en el siguiente cuadro:

Estratos	Nº contratos	%	Importe contratos	%
Hasta 5.999 euros	142	23,2%	403.580	1,3%
Entre 6.000 euros y 23.999 euros	225	36,8%	2.844.818	9,0%
Entre 24.000 euros y 59.999 euros	112	18,3%	4.051.629	12,9%
Más de 60.000 euros	132	21,6%	24.209.512	76,9%
Totales	611	100%	31.509.541	100%

Cuadro 12

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, los contratos de más de 60.000 euros representan la mayor parte, en términos de importe, de los vigentes durante 2005.

2.6 Contratos revisados

2.6.1 Alcance y muestra seleccionada

La fiscalización realizada ha alcanzado una muestra de diez contratos de investigación, que se han seleccionado con los siguientes criterios:

- De los datos proporcionados por la Universidad, se ha obtenido la relación de contratos de investigación formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU.
- De la relación anterior se han seleccionado ocho contratos formalizados en 2005 en base a la relevancia de los importes, así como de la ejecución contable durante el ejercicio.
- Los otros dos contratos se han seleccionado aleatoriamente.

El siguiente cuadro muestra la lista de contratos revisados con los datos de ejecución de ingresos y gastos durante el ejercicio 2005:

Nº	TÍTULO	ENTIDAD	IMPORTE	DR	OR
4666/4114	Formulación de la estrategia de desarrollo sostenible de la CV	Conselleria de Territorio y Vivienda	202.586	32.327	0
4229/3796	Desarrollo, mantenimiento y evaluación de la biblioteca médica virtual del COMV	C.O. Médicos Valencia	155.688	38.922	31.950
4409/3911	Estudio del impacto ambiental del Parque Eólico de Castellón sobre cetáceos y tortugas marinas	Capital Energy, S.A.	167.400	133.920	18.983
4440/3937	Contribución para comparar los efectos de roflumil	Altana Pharma S.A.	163.157	140.048	0
4466/3960	Estudios de gestión de tránsito proyecto Serti Tempo	Servei Català de Trànsit	300.000	300.000	30.434
4467/3961	Desarrollo de sistema de formación en prevención de riesgos y seguridad laboral	Dragados S.A..	200.850	40.170	16.041
4611/4085	Síntesis, escalado, actividad biológica y toxicidad	Industrias Afrasa S.A.	349.128	0	0
4891/4289	Investigación de métodos para la producción de proteínas heterologas por microorganismos	Genesis E. F. y B. S.A.	301.724	136.500	0
4244/3806	Diseño de un transceptor fibra óptica monomodo	Etra I. y D. S.A.	8.421	2.526	0
4875/4277	Actualización del estudio de la negociación colectiva en el sector comercio	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.586	2.586	0
				141.612	97.409

Nota: los importes de los contratos son sin IVA

Cuadro 13

2.6.2 Descripción de los contratos revisados

Contrato 4666/4114

Formalizado el 5 de septiembre de 2005 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la Universitat de València para la formulación de la estrategia de desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana. La duración del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogable por un máximo de 3 meses, siendo su importe de 202.586 euros, distribuido en dos anualidades.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	155.000		
Derechos reconocidos	32.327	20,8%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 14

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 20,8% de la anualidad de este proyecto, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 4229/3796

Formalizado el 19 de enero de 2005 entre la UVEG y el Colegio Oficial de Médicos de Valencia para el desarrollo, mantenimiento y evaluación de la biblioteca médica virtual. La duración es de 4 años, prorrogable según acuerdo entre las partes. El importe asciende a 155.688 euros, distribuidos en 4 anualidades de 2005 a 2008.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	38.922		
Derechos reconocidos	38.922	100%	100%
Obligaciones reconocidas	31.950	82%	31%

Cuadro 15

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido los derechos de toda la anualidad y se han registrado gastos que suponen un 82% de la misma.

Contrato 4409/3911

Formalizado el 1 de abril de 2005 entre la UVEG y Capital Energy, S.A. para la realización del estudio del impacto ambiental del Parque Eólico Offshore de Castellón sobre cetáceos y tortugas marinas. El importe del contrato asciende a 167.400 euros y su duración a 12 meses, renovable.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	133.920		
Derechos reconocidos	133.920	100%	100%
Obligaciones reconocidas	18.983	14,2%	75%

Cuadro 16

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este proyecto, y se han registrado gastos que suponen un 14,2% de dicha anualidad.

Contrato 4440/3937

Formalizado el 15 de mayo de 2005 entre la UVEG y Altana Pharma, S.A. para la realización del proyecto de investigación titulado "Contribución para comparar los efectos de roflumilast o su metabolito activo roflumilast-N-óxido con teofilina y un corticoide, v.g. budesónido, mediante estudios in vitro que deben reflejar aspectos relevantes de EPOC y asma". La duración del contrato se estipula en 1 año, prorrogable según acuerdo entre las partes, y su importe asciende a 163.157 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	105.270		
Derechos reconocidos	140.048	133%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 17

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido derechos por importe superior a la anualidad, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 4466/3960

Formalizado el 28 de abril de 2005, es una colaboración de la UVEG con el SCT en el asesoramiento y representación en proyectos europeos sobre telemática y transporte. La duración es de 8 meses y su importe asciende a 300.000 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	300.000		
Derechos reconocidos	300.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	30.434	10,1%	34%

Cuadro 18

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido toda la anualidad de este proyecto, y se han registrado gastos que suponen un 10,1% de dicha anualidad.

Contrato 4467/3961

Formalizado el 4 de mayo de 2005 entre la UVEG y Dragados, S.A. para el desarrollo de sistema de formación en prevención de riesgos y seguridad laboral en obras de construcción basado en un entorno virtual 3D interactivo. La duración es de 12 meses y su importe asciende a 200.850 euros.

La ejecución contable de este proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro, haciéndose constar el importe total, ya que no consta en el expediente el desglose por anualidades:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	200.850		
Derechos reconocidos	40.170	20%	100%
Obligaciones reconocidas	16.041	8%	60%

Cuadro 19

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 20% del total de este contrato, y se han registrado gastos que suponen un 8%.

Contrato 4611/4085

Formalizado el 19 de junio de 2005 entre la UVEG e Industrias Afrasa, S.A. para la realización del proyecto denominado “Síntesis, escalado, actividad biológica y toxicidad de nuevos pirazoles y uracilos fluorados para su aplicación como insecticidas, acaricidas y herbicidas”. La duración es de tres años y su importe asciende a 349.127 euros distribuidos en 3 anualidades.

A 31 de diciembre de 2005 no se han registrado ingresos ni gastos por este contrato.

Contrato 4891/4289

Formalizado el 18 de enero de 2005 entre la UVEG y Mercantil Génesis Especialidades Farmacéuticas y Biotecnología, S.A. para la realización del proyecto “Investigación de métodos para la producción de proteínas heterólogas por microorganismos”. La duración es de 36 meses y su importe de 301.724 euros distribuidos en 3 anualidades.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	150.862		
Derechos reconocidos	136.500	91%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 20

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 91% de la anualidad de este proyecto, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo.

Contrato 4244/3806

Formalizado el 27 de enero de 2005 entre un profesor y Etra Investigación y Desarrollo, S.A., para el proyecto denominado “Diseño de un transceptor fibra óptica monomodo de dos canales a RS-232”. La duración es de 5 meses a partir de la firma, prorrogable. El importe asciende a 8.421 euros.

La ejecución contable de este contrato a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura, se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	8.421		
Derechos reconocidos	2.526	30%	100%
Obligaciones reconocidas	0	-	-

Cuadro 21

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 30% de la anualidad de este proyecto, no habiéndose contabilizado gastos por el mismo, a pesar de haber finalizado su vigencia.

Contrato 4875/4277

A partir de la documentación disponible en el expediente se desprende que esta actuación no se enmarca en el art. 83 de la LOU.

2.6.3 Resultados del trabajo realizado

De la revisión realizada se desprende que, en términos generales, la gestión y registro contable de los contratos de investigación del artículo 83 de la LOU llevada a cabo por la Universidad durante el ejercicio 2005 ha sido adecuada.

Se considera conveniente, no obstante, señalar ciertas observaciones, que en términos generales se pueden expresar como sigue:

- a) Respecto a la gestión de los contratos. Durante 2005 se ha llevado a cabo atendiendo a los Estatutos aprobados en 2004 y al Reglamento de 1993, todavía en vigor, si bien la Universidad cuenta con un borrador de nuevo Reglamento que está pendiente de aprobación. Determinados preceptos de la normativa interna en vigor durante 2005 se han aplicado en la práctica con criterios del borrador de la nueva normativa, circunstancias que han generado las incidencias que se comentan más adelante.
- b) Respecto a la contabilización de los contratos. Ciertos gastos vinculados a contratos y convenios de investigación, como las remuneraciones del profesorado responsable, no son imputados al presupuesto, con criterio de prudencia, hasta que se han cobrado las facturas emitidas por los contratos, lo que puede producirse en ejercicios diferentes. Aunque los importes de estos gastos que quedan pendientes de imputar al ejercicio 2005 no son importantes, según estimaciones de la Sindicatura, y no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales tomadas en su conjunto, sería conveniente contabilizarlos de acuerdo con el criterio de devengo contemplado por el PGCP. Por otra parte, todos los gastos derivados de los contratos de investigación se contabilizan en el capítulo 6 del presupuesto, inversiones reales, si bien corresponden principalmente a gastos de personal y de funcionamiento (capítulos 1 y 2, respectivamente).

Las incidencias observadas en la gestión de los contratos revisados, que tal como se ha indicado anteriormente no representan incumplimientos relevantes de la normativa aplicable, pueden resumirse como sigue:

- a) En la mayor parte de los contratos se acuerda la transferencia de los resultados de la investigación. La existencia de esta cláusula requiere la autorización del contrato por el Consell de Govern según el artículo 219.1 de los Estatutos. La interpretación de este artículo por los servicios de la UVEG es que sólo se requerirá la autorización del Consell de Govern cuando se acuerde la transferencia de resultados de investigaciones llevadas a cabo históricamente por la UVEG con sus propios recursos. Aunque las consideraciones de la UVEG son razonables, sería recomendable que el nuevo Reglamento desarrolle el citado artículo 219 para su interpretación adecuada.
- b) Los contratos revisados no incluyen algunas de las especificaciones requeridas por el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico aprobado por Junta de Govern y vigente durante 2005, que en su artículo 11 establece que deberán contener, entre otros datos, el nombre de todas las personas que participan en la investigación, el porcentaje de horas de cada una de ellas, la memoria económica y la forma de cobro.
- c) En algunos expedientes no constaba evidencia sobre el requerimiento del artículo 10 del Reglamento vigente, o justificación de su no aplicación, en cuanto a que antes de firmarse un contrato debe hacerse público para conocimiento de la comunidad universitaria.
- d) En algunos contratos no consta la distribución de cantidades entre los participantes en el proyecto en función de su dedicación, según requiere el artículo 18 del Reglamento.
- e) En dos casos la facturación emitida no resulta acorde con el clausulado de los contratos, al no corresponderse con las fases de ejecución estipuladas, no constando la justificación de estas circunstancias.
- f) No queda constancia de los controles relativos a las limitaciones reglamentarias sobre la remuneración global anual máxima a percibir por profesores o personal investigador en función de su participación en estos contratos. Aunque el control último sobre estos límites pueda hacerse desde el servicio de Nóminas mediante conceptos retributivos específicos, se considera que la OTRI también debería conocer y hacer seguimiento de las retribuciones cobradas por los investigadores para no incurrir en riesgos de suscripción de contratos que pudieran afectar a dichos límites. Cabe señalar que la Gerència de la UVEG ha certificado que las retribuciones a profesores por investigación contratada no han superado los límites establecidos para 2005.

3. RECOMENDACIONES

El tercer objetivo de la fiscalización del ejercicio 2005, según el PAA 2006, es mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones, que puede desglosarse en las dos actuaciones siguientes:

- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación, en la medida que el alcance del trabajo permita su adecuada verificación.
- Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización,

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Sr. Rector de la UVEG el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe. Respondiendo a dicha petición, la Gerència de la UVEG ha informado sobre las medidas adoptadas en relación con ciertas recomendaciones y observaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior, y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2005, cabe relacionarse a continuación las recomendaciones de ejercicios anteriores que ya han sido aceptadas e implantadas por la UVEG, las que continúan pendientes y las derivadas de la presente fiscalización:

a) Recomendaciones aceptadas e implantadas

- a.1) En relación con la recomendación de que la Universidad debe completar los expedientes de modificación presupuestaria y mejorar su tramitación, informa la Gerència de la UVEG que se han adoptado las medidas necesarias para su cumplimiento.
- a.2) En relación con la recomendación de que la Universidad debe realizar una valoración rigurosa de los saldos pendientes de cobro y pago de presupuestos cerrados, informa la Gerència de la UVEG que se han realizado los análisis y regularizaciones de los saldos incobrables.
- a.3) En relación con la recomendación de que el anuncio del Presupuesto que se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana debe hacerse tan pronto como éste sea aprobado por el Consell Social de la Universitat y dentro del ejercicio presupuestario en que haya de aplicarse, informa la Gerència de la Universidad que el presupuesto para 2005 fue publicado el 8 de junio de 2005 tras la Resolución del Rector de 10 de mayo de 2005 y la aprobación del mismo el 6 de abril de 2005.

- a.4) En relación con la recomendación de que la Universidad debe evitar el recurso a la prórroga automática de los Presupuestos, procurando que éstos se aprueben con anterioridad a la fecha de inicio del ejercicio presupuestario, informa la Gerència de la Universidad que en 2005 no ha sido posible implementar esta recomendación, si bien los presupuestos para 2006 han sido aprobados el 28 de diciembre de 2005, antes del inicio del ejercicio al que corresponden.

b) Recomendaciones pendientes de informes anteriores

Se incluyen a continuación, junto con los comentarios, en su caso, recabados de los servicios correspondientes de la Universidad respecto a las mismas.

- b.1) El Consell de Govern de la Universitat debería aprobar el reglamento al que se refiere el artículo 216 de los Estatutos de la Universidad, al objeto de ampliar y sistematizar la actual regulación de la oficina de control interno.

Situación en 2005: el reglamento está en fase de borrador para su aprobación por el órgano competente.

- b.2) En el momento de formalizar el resultado presupuestario y el remanente de tesorería la Universidad debe procurar que no se produzcan las circunstancias puestas de manifiesto en informes anteriores.

Situación en 2005: se ha ampliado el plazo de cierre contable para facilitar el registro de gastos que deban imputarse al ejercicio.

- b.3) En la gestión de los gastos que se imputan al capítulo presupuestario de gastos corrientes en bienes y servicios, la Universidad debe procurar que no se produzcan ciertas deficiencias puestas de manifiesto en informes anteriores.

Situación en 2005: los servicios de la Universidad han informado que se ha advertido a los administradores de esta incidencia para que no se repita.

- b.4) La Universidad debe aprobar un manual de procedimientos de gestión de los gastos que se tramitan mediante el sistema de caja fija.

- b.5) Deben establecerse directrices para la inclusión del tipo de gastos relacionados con los proyectos de investigación en el capítulo de inversiones reales.

Situación en 2005: la Gerència de la Universidad manifiesta su disconformidad con esta recomendación y mantiene el criterio de la Universidad.

- b.6) Los órganos responsables de la Universidad deben promover las actuaciones que sean precisas al objeto de que las cantidades percibidas por el personal docente e investigador, por proyectos específicos, se justifiquen adecuadamente.

- b.7) En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes y de capital, la Universidad debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro, o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

Situación en 2005: los servicios de la Universidad han manifestado su discrepancia con el criterio de la Sindicatura que, en consecuencia, no se ha adoptado.

- b.8) La Universidad debe promover cuantas actuaciones estén a su alcance al objeto de regularizar el marco de colaboración con la Conselleria de Sanidad y la Diputación de Valencia, en la que se establece la financiación del personal docente sanitario vinculado.
- b.9) La UVEG debería promover la formalización de un nuevo convenio con la Fundación Universidad Empresa-ADEIT, al objeto de que las diversas situaciones de colaboración existentes entre ambas entidades tengan un adecuado marco jurídico.
- b.10) La Universidad debe ser más rigurosa en la contabilización de las subvenciones que recibe, en el sentido de registrar como de capital las concedidas para la realización de inversiones reales, y no las que se destinan a financiar gastos corrientes.

Situación en 2005: según manifiestan los servicios de la Universidad, los gastos en congresos de investigación corresponden al capítulo 6, en consonancia con el criterio aplicado en los proyectos de investigación.

c) Recomendaciones de la presente fiscalización

Las siguientes son recomendaciones sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de los contratos de investigación del ejercicio 2005:

- c.1) Es conveniente que el nuevo reglamento regulador de los contratos de investigación desarrolle en términos claros y precisos el régimen aplicable a la formalización de los mismos.
- c.2) Los contratos de investigación, o en su caso sus expedientes, deben incluir las especificaciones requeridas por la normativa en vigor, o cuando ello no sea posible justificarse motivadamente.
- c.3) Debería dejarse constancia de las comprobaciones realizadas respecto a los límites normativos en cuanto a percepciones anuales del personal docente e investigador derivadas de la investigación contratada.

- c.4) La facturación por contratos de investigación debe ajustarse a lo pactado, y de no ser posible justificar la desviación o, en su caso, la modificación contractual necesaria.
- c.5) Los gastos derivados de los proyectos de investigación deberían registrarse según su naturaleza, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial, así como llevar a cabo las periodificaciones necesarias al cierre de cada ejercicio.